

Resolución Directoral

Chancay, 03 de Abril del 2024

VISTO:

El Oficio N°424-2024/REGIÓN.A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 02 de abril de 2024, con registro SIGGEDO N°02860455-01727092, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección de Salud de Ancash de la Red de Salud de Huaylas Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para los Destakes del Personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2024-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 08 de enero de 2024, se autorizó el destake a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, al servidor público **LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Oficio N°424-2024/REGIÓN.A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 02 de abril de 2024, con registro SIGGEDO N°02860455-01727092, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección de Salud de la Red de Salud Huaylas Sur comunica el **TERMINO DE DESTAKE** del servidor público **LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a partir del 01 de abril de 2024;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, es conveniente formalizar mediante la expedición del respectivo acto resolutorio, el **TERMINO DE DESTAKE** del servidor público **LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a la de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, a partir del 01 de abril de 2024;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDO EL DESTAKE** a partir del 01 de abril del 2024, del servidor público **LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, otorgado a través de la Resolución Directoral N°004-2024-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 08 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutorio al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

CC:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Administración de Personal
- () Área de Asistencia y Permanencia
- () Área de Bienestar de Personal
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Responsable de INFORHUS
- () Asesoría Legal
- () Legajo
- () Responsable Portal de Transparencia
- () Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY - SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CNP 41634 RNE 43562